

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN II ANTOFAGASTA  
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN II

Partida	: 05
Capítulo	: 62
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		70.286.597
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		54.217
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		331.346
	99	Otros		331.346
09		APORTE FISCAL	01	25.086.997
	01	Libre		25.086.997
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		37.812.037
	02	Del Gobierno Central		37.812.037
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		5.768.067
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	02	3.996.672
	006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras		10.595.769
	008	Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos		3.765.955
	009	Tesoro Público Ley N° 19.657, Patentes Geotérmicas		190.233
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis 19 Ley N° 20.017 Código de Aguas		618.512
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		3.364.477
	020	Tesoro Público Ley N° 18.892, Patentes de Acuicultura		13.503
	030	Tesoro Público Ley N° 20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)		9.498.849
15		SALDO INICIAL DE CAJA		7.002.000
		GASTOS		70.286.597
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		207.600
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		996.022
	01	Al Sector Privado		155.700
	017	Actividades Sociales y Rehabilitación de Drogas		155.700
	03	A Otras Entidades Públicas		840.322
	010	Municipalidades-Subsidio Mantenimiento de Parques		61.822
	011	Otras Entidades Públicas-Actividades Culturales		155.700
	013	Otras Entidades Públicas-Actividades Deportivas		155.700
	015	Otras Entidades Públicas-Actividades de Seguridad Ciudadana		155.700
	017	Municipalidades - Actividades Sociales		155.700
	018	Otras Entidades Públicas-Actividades Sociales		155.700
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.393.934

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN II ANTOFAGASTA  
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN II

Partida	: 05
Capítulo	: 62
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	03	Vehículos		1.480.850
	04	Mobiliario y Otros		1.152.812
	05	Máquinas y Equipos		3.760.272
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		51.138.858
	01	Estudios Básicos		462.386
	02	Proyectos		50.374.949
	03	Programas de Inversión		301.523
32		PRÉSTAMOS		0
	06	Por Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-800.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		11.548.183
	01	Al Sector Privado		466.316
	001	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile		258.716
	010	Aplicación Letra a) Artículo Cuarto Transitorio Ley N°20.378		207.600
	03	A Otras Entidades Públicas		11.081.867
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		4.378.642
	202	INDAP REGION DE ANTOFAGASTA-Control integrado y manejo de maleza negra Calama (30303572-2)		194.685
	203	FOSIS-Transferencia fomento productivo para sector pesquero artesanal (3035454774-0)		169.551
	275	SERNATUR - Difusión plan regional de promoción del sector turístico.		352.920
	279	SUBPESCA-Transferencia fomento productivo pesca artesanal.		207.604
	999	Provisión FIC (Sin Distribuir)		5.778.465
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

01 Incluye:  
\$5.778.465 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2 de la glosa 02 común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

02 Incluye:  
\$3.996.672 miles, para ser aplicados a financiar la ejecución de iniciati-

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN II ANTOFAGASTA  
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN II

Partida	: 05
Capítulo	: 62
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

vas de inversión y adquisición de activos no financieros destinados a infraestructura, equipamiento y mobiliario educacional, infraestructura de la educación parvularia y a la compra de terrenos e inmuebles para la instalación o acondicionamiento de establecimientos o locales educacionales del sector municipal (municipalidades o corporaciones municipales).